Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 03/07/2024 - 5:21:18 PM

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN |
| Sigla: | MAMM |
| Nit: | 890984010-5 |
| Domicilio principal: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

## INSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Inscripción No.: | 21-000652-21 |
| Fecha inscripción: | 05 de Febrero de 1997 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 13 de Marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | GRUPO II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 44 19 A 100 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | contador@mammedellin.org<br>lisbeth.garcia@mammedellin.org |
| Teléfono comercial 1: | 4442622 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 44 19 A 100 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | contador@mammedellin.org<br>lisbeth.garcia@mammedellin.org |
| Teléfono para notificación 1: | 4442622 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN SI

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**CONSTITUCIÓN**

Que por resolucion No.23495, del 17 de Noviembre de 1978, de la Gobernacion de Antioquia, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de Febrero de 1997, con el No.0686 del Libro I, se constituyó una Entida sin ánimo lucro denominada:

CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO

**REFORMAS ESPECIALES**

Extracto de Acta No.315, del 14 de marzo de 2012, en reunión ordinaria del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2012, con el No. el No. 2821 del Libro I, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social por la de:

CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN
y podrá utilizar también como nombre o sigla MAMM

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de mayo de 2123.

**OBJETO SOCIAL**

El Museo tiene por objeto generar y promover espacios de conocimiento y disfrute a través del arte y las prácticas artísticas contemporáneas. Para tal efecto será un espacio generador de vivencias, pensamientos, educación, formación y debate, estableciendo un puente entre el público, las problemáticas de la sociedad y las manifestaciones artísticas. Difundirá las diferentes manifestaciones del arte, la arquitectura, el urbanismo, el diseño, cine, video, música, literatura, teatro, danza,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

medio ambiente, fotografía, gastronomía, nuevos medios y tecnología, y en general todas las manifestaciones del ingenio humano.

La Corporación, en el ejercicio de su objeto social, podrá desarrollar entre otras las siguientes actividades particulares:

a. Conservar, documentar, investigar, exhibir las obras de la colección y de terceros.

b. Promover actividades alrededor de las manifestaciones artísticas contemporáneas.

c. Diseñar y gestionar programas de educación no formal para diferentes públicos.

d. Diseñar e implementar una política pedagógica y didáctica desde el Museo.

e. Promover el emprendimiento cultural.

f. Impulsar y promover nuevos valores del arte nacional e internacional por medio de exposiciones, seminarios, conferencias, publicaciones, entre otros.

g. Promover el intercambio cultural de personas, instituciones y servicios. Coordinar actividades con instituciones, artistas, y ciudadanos. Administrar espacios que beneficien a la institución, espacios del Municipio o de entidades públicas y otros espacios que contribuyan a los fines propios del Museo.

h. Incidir en la transformación social y cultural de la ciudad y el país y;

i. Apoyar la promoción turística de la ciudad de Medellín.

j.. Apoyarse en entidades de igual o similar objeto o naturaleza para el desarrollo de su gestión;

k. Desarrollar marcas y logotipos propios con el objeto de posicionar la Corporación;

l. Prestar servicios, capacitaciones, asesorías y asistencia técnica;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m. Publicar documentos relacionados con la ciudad, la región o el país;

n. Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación con el mismo, tales como: adquirir, usufructuar, gravar o limitar el derecho de dominio, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición;

o. Dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros recursos necesarios para el desarrollo de su objeto;

p. Tomar interés como partícipe, fundadora o adherente, en sociedades, entidades sin ánimo de lucro u otro tipo de forma asociativa de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie, o servicios a esas u otras organizaciones de objeto análogo o complementario al suyo;

q. Todo acto o contrato que contravenga esta disposición carecerá de valor y efectos;

r. Desarrollar procesos de apropiación social de conocimiento, trabajo y gestión con comunidades;

s. Desarrollar y ejecutar programas de educación para el arte y la cultura, así como participar en la asesoría para el diseño, producción y montaje de estos;

t. Generar productos de arte y cultura enmarcados en los lineamientos de las autoridades competentes;

u. Ofrecer programas de educación formal y no formal en asocio con entidades legalmente autorizadas y de forma directa, siempre y cuando cuente con las autorizaciones legales necesarias.

Parágrafo primero. La Corporación podrá cumplir estos objetivos bien directamente o en asocio con otras entidades o instituciones públicas o privadas que adelanten programas similares o complementarios.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Parágrafo segundo. Se entenderá incluido en el objeto de la Corporación, la celebración de todos los actos y contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin generar ingresos para el desarrollo de su objeto social, pudiendo ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Corporación, de conformidad con los presentes Estatutos. Para el efecto, podrá comercializar artículos de arte, operar bienes inmuebles directamente o a través de terceros, en actividades tales como almacenes, tiendas, parqueaderos, entre otros

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

Autorizar con anterioridad a su celebración, los actos y contratos que pueda realizar el director ejecutivo y cuya cuantía exceda de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso, se precisa, que incluso los actos y contratos que sean inferiores a dicho monto serán comunicados al Consejo Directivo para que tenga conocimiento de estos.

LIMITACIÓN. La Corporación no podrá garantizar obligaciones de terceros.

**PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolucion No.23495, del 17 de Noviembre de 1978, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de Febrero de 1997, en libro 1o., bajo el No.0686.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El director ejecutivo será el representante legal de la Corporación y en el desempeño de su cargo podrá realizar todo acto, toda gestión y toda operación, así como celebrar todo contrato enmarcado en el objeto social o que se relacione directamente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con su existencia y funcionamiento, y deberá reunir los requisitos y las calidades que el Consejo Directivo le señale.

DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. Tendrá la calidad de representante legal suplente la persona que ostente la calidad de director administrativo y financiero de la Corporación o su equivalente. El representante legal suplente desempeñará las funciones que le deleguen el Consejo Directivo y la dirección ejecutiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones. El director ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

a. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo.

b. Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de esta, y velar por su efectivo cumplimiento.

c. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el director ejecutivo ejerza estas funciones, la cuantía del acto estará limitada hasta el equivalente de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización del Consejo Directivo.

d. Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Asamblea y el Consejo Directivo, a menos que se vaya a decidir sobre su remuneración, caso en el cual, se prohíbe su asistencia.

e. Convocar a la Asamblea General de Asociados y al Consejo Directivo a sesiones ordinarias y/o extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

f. Presentar a la Asamblea General de Asociados, en sus sesiones ordinarias, en asocio con el Consejo Directivo, el informe de gestión, los estados financieros y las medidas cuya adopción recomiende.

g. Elaborar los proyectos de presupuesto de cada año calendario de actividades y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Informar al Consejo Directivo acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades, someterle prospectos para el mejoramiento de la actividad de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal.

j. Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General de Asociados o del Consejo Directivo y escoger, también libremente, al personal de trabajadores.

k. Dirigir y controlar a los empleados de la Corporación para que cumplan los deberes de su encargo.

l. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.

m. Conseguir recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.

n. Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodia, a cualquier título.

o. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades de los sectores público y privado.

p. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe completo de su gestión.

q. Constituir apoderados generales, previa autorización del Consejo Directivo.

r. Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación.

s. No comprometerse como representante de la Corporación como codeudor o fiador de obligaciones propias o de terceros.

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

t. Las demás que establezca la ley, la Asamblea General de Asociados o el Consejo Directivo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta del 28 de septiembre de 2012, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2012, con el No.4194 del libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| DIRECTORA | MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES | C.C. 37.545.915 |

**CONSEJO DIRECTIVO**

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| FEDERICO HOYOS SALAZAR | C.C.75.107.692 |
| PAULA RESTREPO DUQUE | C.C. 42.897.780 |
| MAURICIO ORTEGA JARAMILLO | C.C. 15.347.431 |
| EDUARDO MACIA RESTREPO | C.C. 79.142.297 |
| LINA MARIA MEJIA CORREA | C.C. 43.044.142 |
| MARIA CLARA GUTIERREZ CUARTAS | C.C. 42.882.081 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| CAROLINA JARAMILLO FERRER | C.C 43.589.144 |
| RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ | C.C.C 98.543.561 |
| GLORIA ELENA SALDARRIAGA PIEDRAHITA | C.C. 43.720.505 |
| LEONARDO KATZ STEIN | C.C. 19.292.947 |
| SIN DESIGNACIÓN | |
| JULIAN EDUARDO POSADA CORREA | C.C. 70.557.582 |

Por Acta No.419 del 5 de abril de 2022, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022, con el No.3788 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MAURICIO ORTEGA JARAMILLO | C.C. 15.347.431 |
| EDUARDO MACIA RESTREPO | C.C. 79.142.297 |
| LINA MARIA MEJIA CORREA | C.C. 43.044.142 |
| MARIA CLARA GUTIERREZ CUARTAS | C.C. 42.882.081 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GLORIA ELENA SALDARRIAGA PIEDRAHITA | C.C. 43.720.505 |
| LEONARDO KATZ STEIN | C.C. 19.292.947 |
| JULIAN EDUARDO POSADA CORREA | C.C. 70.557.582 |

Por Acta No. 43 del 20 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024, con el No. 2811 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| FEDERICO HOYOS SALAZAR | C.C.75.107.692 |
| PAULA RESTREPO DUQUE | C.C. 42.897.780 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| CAROLINA JARAMILLO FERRER | C.C 43.589.144 |
| RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ | C.C.C 98.543.561 |

Por Extracto de Acta No.436 del 6 de febrero de 2024, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2024, con el No.3010 del Libro I, se designó a:

SUPLENTES
SIN DESIGNACIÓN

REVISORES FISCALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| FIRMA REVISORA FISCAL | DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S. DESIGNACION | 900.054.691-6 |

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Extracto de Acta número 39 del 24 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2403.

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA<br>DESIGNACION | 8.406.012 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ROSA ADELINA BEDOYA NUÑEZ<br>DESIGNACION | 43.602.325 |

Por comunicación del 25 de junio de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2403.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Ext. Acta No.315 de 14/03/2012 Consejo Dir. | 2821 de 09/07/2012 del L.I |
| Ext. Acta No.321 de 15/08/2012 Consejo Dir. | 651 de 01/03/2013 del L.I |
| Ext. Acta No.347 de 07/07/2015 Consejo Dir. | 2846 de 10/08/2015 del L.I |
| Ext. Acta No.439 de 07/05/2024 Consejo Dir. | 2899 de 25/06/2024 del L.I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9102
Actividad secundaria código CIIU: 9008
Otras actividades código CIIU: 5914

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | TIENDA DEL MAMM- CIUDAD DEL RIO |
| Matrícula No.: | 21-484432-02 |
| Fecha de Matrícula: | 21 de Octubre de 2009 |
| Ultimo año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 44 19 A 100 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,421,201,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9102

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0026795281 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hbUikObDfMwalldb

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros